DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARÍA GENERAL
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO No.	202401655
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERGAVIMAVE**
VALOR INICIAL	**$1.148.808.864,00**
FECHA DEL CONTRATO	19 de julio de 2024
FECHA DE INICIO	09 de agosto de 2024
FECHA DE FINALIZACION INICIAL	31 de diciembre de 2024
ACTA DE SUSPENSION No.1	25 de octubre de 2024
PRORROGA	N.A.
ACTA DE REINICIO No. 1	15 de noviembre de 2024
SUPERVISOR - CONTRATO	ING. MARIO SEGURA RODRIGUEZ

En Barranquilla, a los Quince (15) días del mes de noviembre del 2024 se reunieron los señores: **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR** Representante legal del Consorcio INTERGAVIMAVE, y **MARIO SEGURA RODRIGUEZ** como supervisión del contrato, con el objeto de reiniciar el contrato de la referencia a partir del 15 de noviembre de 2024, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

- Que, se acuerda reiniciar el contrato No. 202401450 a partir del 15 de noviembre de 2024, dado los siguientes motivos:

 1. Las condiciones climáticas adversas que justificaron la suspensión No. 1 han mejorado, permitiendo la reanudación de las actividades en los distintos frentes de obra.

 2. Aunque las redes de acueducto y alcantarillado en el tramo de la variante de Baranoa (Villa Zunilda – Vía Baranoa – Usiacurí) no han sido instaladas en su totalidad, se coordinara con la empresa Triple A SAESP la entrega de tramos parciales. Esta medida permitirá al contratista avanzar progresivamente en la ejecución de las actividades previstas en el contrato, mientras se completan las obras de reposición restantes.

 3. La Gobernación del Atlántico, como entidad contratante, ha decidido reiniciar el contrato a partir del 15 de noviembre de 2024, asegurando la coordinación necesaria entre las partes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto

Por los motivos anteriormente expuestos las partes convienen;

1. Reiniciar las actividades del contrato de obra No. 202401450 a partir del 15 de noviembre de 2024 y de manera consecuente, dar reiniciación del contrato de interventoría No. 202401655, coordinando con la empresa Triple A S.A. E.S.P. la entrega de tramos parciales para la ejecución progresiva de las actividades.

2. Ajustar el plazo contractual en proporción al tiempo de suspensión, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato de interventoría, el próximo 21 de enero de 2025.

3. Que, la Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría de Infraestructura, garantizará el seguimiento y supervisión de las actividades, asegurando que el contratista de obras y la interventoría, cuenten con las condiciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

4. Que, el contratista interventor deberá actualizar las vigencias de las garantías contractuales ante la compañía aseguradora, considerando la modificación en el cronograma de ejecución

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante Legal
CONSORCIO INTERGAVIMAVE

MARIO SEGURA RODRIGUEZ
Subsecretario de vías - Supervisor
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ATLANTICO